

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se realicen los estudios, proyectos y previsiones presupuestarias pertinentes tendientes al diseño y la apertura de la traza de una ruta a la localidad balnearia "Las Grutas" con la ruta 3, en el tramo de siete (7) kilómetros de extensión con sentido direccional sudeste-noroeste, para ser ejecutado en el plan de obras públicas del año 1994.

Artículo 20.- Que asimismo sería conveniente disponer la realización de los estudios técnicos y cálculos presupuestarios para la pavimentación de la misma.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION Nº 83/1993**